

DECRETO 2710 DE 2011

(agosto 1°)

D.O. 48.149, agosto 2 de 2011

por el cual se autoriza la compensación excepcional de requisitos para el desempeño de un cargo en el Ministerio del Interior y de Justicia.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Delegatario de Funciones Presidenciales en virtud del Decreto 2642 del 26 de julio de 2011, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2772 de 2005 y artículo 11 del Decreto ley 770 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Decreto 2772 de 2005, dispone que en casos excepcionales el Presidente de la República podrá autorizar la compensación de los requisitos señalados para la provisión de un empleo de libre nombramiento y remoción, para lo cual se deberá surtir el trámite señalado en el artículo 11 del Decreto ley 770 de 2005, previa recomendación que para tal efecto realice la Comisión Evaluadora de Méritos del candidato propuesto.

Que atendiendo la solicitud motivada que formuló el señor Ministro del Interior y de Justicia, la Comisión Evaluadora de Méritos, de conformidad con el artículo 11 del Decreto ley 770 de 2005, mediante Acta número 61 del 15 de junio de 2011, recomendó al señor Presidente de la República, autorizar la compensación de los requisitos establecidos para el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 15, del Despacho del Ministro del Interior y de Justicia, para su desempeño por parte del Mayor José Herleing Tovar Perea, dada a su experiencia sobresaliente en las labores propias de la dependencia que va a asesorar, es decir, en temas de orden público en conflictos sociales, adquirida en ejercicio de la carrera militar por

más de treinta (30) años, en áreas específicas de asuntos de seguridad relacionada con las funciones del cargo a desempeñar, lo que le permite ejercer con diligencia las funciones asignadas para el cargo en el cual se va a nombrar.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar la compensación de los requisitos establecidos en el Decreto 2772 de 2005, para el desempeño del cargo de Asesor, Código 1020, Grado 15, del Despacho del Ministro del Interior y de Justicia, con la formación y la alta experiencia profesional que acredita el Mayor José Herleing Tovar Perea, identificado con cédula de ciudadanía número 16357054 de Tuluá, en materia de seguridad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de agosto de 2011.

SERGIO DÍAZ-GRANADOS GUIDA

El Viceministro del Interior, encargado de las funciones del Despacho del Ministro del Interior y de Justicia,

Aurelio Iragorri Valencia.